

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública del Proyecto de Rehabilitación del Hogar del Jubilado en el Barrio de Valdeperillo III.C.7694

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, el Proyecto de rehabilitación del Hogar del Jubilado en el Barrio de Valdeperillo redactado por el arquitecto D. Antonio del Castillo, se somete a información pública por plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cornago, a 10 de agosto de 1993.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación inicial del Proyecto de reposición de redes de agua y saneamiento en las calles Lucrecia Arana, Prim, Lain Calvo y Lope de Vega III.C.7695

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 1993.

ACUERDA:

6.— APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE "REPOSICION DE REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LAS CALLES LUCRECIA ARANA, PRIM, LAIN CALVO Y LOPE DE VEGA".

Dada cuenta de la necesidad que existe de proceder a la reposición de redes de agua y saneamiento en las calles Lucrecia Arana, Prim, Lain Calvo y Lope de Vega, según mediciones y presupuesto incluidos en el Proyecto redactado por el Arquitecto municipal, Don Alfonso Pérez de Nanclares, por encargo de este Ayuntamiento, con un Presupuesto de ejecución por contrata de trece millones quinientas dieciocho mil ciento setenta y siete pesetas (13.518.177 pts.).

Habida cuenta de que la citada obra está incluida en el Presupuesto de Inversiones para 1.993.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.— Aprobar el Proyecto de Reposición de redes de agua y saneamiento en las calles Lucrecia Arana, Prim, Lain Calvo y Lope de Vega, de Haro.

2.— Someter a información pública el expediente, por plazo de quince días, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, para que en dicho plazo pueda examinarse el expediente y formularse cuantas alegaciones estimen pertinentes. Si durante ese plazo no se producen alegaciones, el Proyecto se considerará aprobado definitivamente.

3.— Designar como Director facultativo de la citada obra al Arquitecto municipal, Don Alfonso Pérez de Nanclares, y como Inspector de la misma al Arquitecto Técnico municipal, Don Alberto Merchán Rodríguez.

Haro, 5 de agosto de 1993.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Proyecto de pavimentación de C/ Esteban de Agreda y Víctor Pradera III.C.7696

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 1993.

ACUERDA:

7.— APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE "PAVIMENTACION DE C/ ESTEBAN DE AGREDA Y VICTOR PRADERA".

Dada cuenta de la necesidad que existe de proceder a la pavimentación de las calles Esteban de Agreda y Víctor Pradera, según mediciones y presupuesto incluidos en el Proyecto redactado por el Arquitecto municipal, Don Alfonso Pérez de Nanclares, por encargo de este Ayuntamiento, con un Presupuesto de ejecución por contrata de siete millones setenta mil novecientos sesenta y cuatro pesetas (7.070.964 pts.).

Habida cuenta de que la citada obra está incluida en el Presupuesto de Inversiones para 1.993.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.— Aprobar el Proyecto de Pavimentación de las calles Esteban de Agreda y Víctor Pradera, de Haro.

2.— Someter a información pública el expediente, por plazo de quince días, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, para que en dicho plazo pueda examinarse el expediente y formularse cuantas alegaciones estimen pertinentes. Si durante ese plazo no se producen alegaciones, el Proyecto se considerará aprobado definitivamente.

3.— Designar como Director facultativo de la citada obra al Arquitecto municipal, Don Alfonso Pérez de Nanclares, y como Inspector de la misma al Arquitecto Técnico municipal, Don Alberto Merchán Rodríguez.

Haro, 5 de Agosto de 1.993.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Proyecto de pavimentación de Plaza García Gato III.C.7697

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 1993.

ACUERDA:

8.— APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE "PAVIMENTACION DE PLAZA GARCIA GATO".

Dada cuenta de la necesidad que existe de proceder a la urbanización de la Plaza de Juan García Gato, según mediciones y presupuesto incluidos en el Proyecto redactado por el Arquitecto municipal, Don Alfonso Pérez de Nanclares, por encargo de este Ayuntamiento, con un Presupuesto de ejecución por contrata de seis millones cuatrocientas treinta y ocho mil quinientas setenta y una pesetas (6.438.571 ptas.)

Habida cuenta de que la citada obra está incluida en el Presupuesto de Inversiones para 1.993.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.— Aprobar el Proyecto de Urbanización de la Plaza de Juan García Gato.

2.— Someter a información pública el expediente, por plazo de quince días, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, para que en dicho plazo pueda examinarse el expediente y formularse cuantas alegaciones estimen pertinentes. Si durante ese plazo no se producen alegaciones, el Proyecto se considerará aprobado definitivamente.

3.— Designar como Director facultativo de la citada obra al Arquitecto municipal, Don Alfonso Pérez de Nanclares, y como Inspector de la misma al Arquitecto Técnico municipal, Don Alberto Merchán Rodríguez.

Haro, 5 de Agosto de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993

III.C.7700

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que durante el plazo de su exposición pública, según anuncio publicado en el B.O. de La Rioja de fecha 11 de mayo de 1993, no se presentó reclamación alguna contra el mismo, el acuerdo de su aprobación inicial se eleva a definitivo y cuyo resumen por capítulos queda como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.073.206
3	Tasas y otros ingresos	2.295.520
4	Transferencias corrientes	1.101.480
5	Ingresos patrimoniales	1.132.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	13.456.324
Total ingresos		20.058.530

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	775.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	980.000
4	Transferencias corrientes	1.070.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	17.233.530
Total gastos		20.058.530

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Secretario (Con Habilitación Nacional): 1 plaza

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente día hábil a su publicación en el B.O. de La Rioja, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Santa Engracia, 12 de agosto de 1993.— El Alcalde-Presidente, José Joaquín Fernández Fernández.